

CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/97.

ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito de Ernesto Herrera Novelo, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción 047139. Conste

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y de conformidad con los artículos 4, 5°, 11, párrafos prime o segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tienen por designados nuevo delegado y autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se autoriza el uso de medios electrónicos para obtener copias de las constancias que obran en autos

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.